ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8332725 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MARQUE CON UNA (X) EL DOCUMENTO QUE REQUIERE ACLARAR

	DOCUMENTO AL CUAL SE REQUIERE UNA ACLARACIÓN		QUIENES FIRMAN
A	ACTA DE INICIO	X	Contratista y supervisor
B	INFORME DEL SUPERVISOR		Supervisor
C	INFORME DE ACTIVIDADES (CONTRATISTA)		Contratista
D	ACTA DE RECIBO PARCIAL		Contratista y Supervisor
E	ACTA DE RECIBO FINAL		Contratista y Supervisor
F	ACTA DE SUSPENSIÓN		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
G	ACTA DE REINICIO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
H	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
I	ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL		Secretario(a) y Supervisor

TIPO DE CONTRATO:				Obra		
CONTRATO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR. 8332725 del 22 de Septiembre de 2025. N° GUANE 2763		
CONTRATISTA:				**3G INGENIERÍA AVANZADA SAS**		
Nit o C.C. No.				901.116.527-7		
OBJETO:				"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO RURAL Y URBANO, BAJO EL ESQUEMA ASOCIATIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0747 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. LOTE 1".		
VALOR INICIAL:				CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.789.200.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO ADICIONAL:				Prorroga N°1: 4 meses y 22 días. Prorroga N°2: 1 mes. Prorroga N°3: 8 días.		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA INTERVENTORIA NO. SECOP II CO1.PCCNTR. 8023332 Y N° GUANE 2634 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				901.963.661-9		
SUPERVISOR Y FECHA DEL ACTOADMINISTRATIVO				LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ Acto administrativo 08 de Septiembre de 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				25-09-2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				30-06-2026		
MUNICIPIO:				Municipios de Santander		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable		

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, se reunieron, **LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ**, en calidad de Supervisor del Departamento, **SANDRA MILENA GALVIS VELASCO,** quien comparece como Representante legal de **3G INGENIERÍA AVANZADA SAS** y **REYNALDO FREDERICH MANTILLA ANGARITA,**

Representante legal de **CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA,** quien comparece como la interventoría, con el fin de elaborar la presente Acta Aclaratoria del documento Acta de Inicio del Contrato N° CO1.PCCNTR. 8332725 del 22 de Septiembre de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Contrato de Obra SECOP II No. 8332725 suscrito el día 22 de septiembre de 2025, se establecieron las condiciones para la ejecución del objeto contractual, incluyendo en su cláusula séptima lo relacionado con la apropiación presupuestal que respalda las obligaciones derivadas del mismo.

2. Que, se evidenció un error de carácter formal en la cláusula séptima denominada “Apropiación Presupuestal”, relacionado con la identificación e inscripción del respaldo presupuestal que ampara las obligaciones derivadas del contrato, situación que hizo necesario efectuar la correspondiente corrección, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance, plazo o valor del contrato.

3.Que mediante oficio con radicado No. 2026EE0023106 de abril de 2026, remitido por FONVIVIENDA, se indicó que el esquema jurídico de operación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 040 de 2024, el cual hace parte integral de la ejecución de dicho acuerdo, establece que los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA deben ser desembolsados al asociado, en este caso al Departamento de Santander, quien es el responsable de su correcta aplicación, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el OTROSI No. 1 del referido convenio.

4.Que mediante el Decreto No. 0256 del 20 de mayo de 2026 se incorporaron al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander, para la vigencia fiscal 2026, recursos por valor total de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.371.000.000,00), provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 040 de 2024.

5.Que se hizo necesario modificar la Clausula 8. Forma del pago del Contrato de Obra No. SECOP II CO1.PCCNTR. 8332725 del 22 de septiembre de 2025, suscrito con el contratista 3G INGENIERÍA AVANZADA SAS, en razón a la incorporaron de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

6. Que el día 3 de junio de 2026 se suscribió entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable y el contratista la Modificación No. 3 al Contrato de Obra No. 8332725 suscrito el día 22 de septiembre de 2025, mediante la cual se efectuó la corrección de la información presupuestal y forma de pago anteriormente señalada.

7. Que, en atención a la modificación efectuada y con el fin de mantener la coherencia, integridad y concordancia de los documentos que conforman el expediente contractual, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria al Acta de Inicio, dejando constancia de la información correcta relacionada con el respaldo presupuestal del contrato y forma de pago.

8. Que la presente aclaración tiene un carácter exclusivamente formal, por lo que no modifica las condiciones esenciales del contrato ni altera los derechos y obligaciones de las partes.

ACUERDAN

1. Aclarar el *considerando 2 y 3* del Documento ACTA DE INICIO del contrato de Obra SECOP II No. 8332725 suscrito el día 22 de septiembre de 2025, los cuales quedaran así:

2. SOPORTES FINANCIEROS

El contrato cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

*El valor del presente contrato asciende a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.789.200.000).** De este valor, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.352.440.000), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor contractual, corresponde a recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 040 de 2024 e incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026 mediante el Decreto No. 0256 del 20 de mayo de 2026.*

Por su parte, la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.436.760.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contractual, corresponde a recursos aportados por el Departamento de Santander, los cuales se encuentran en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7116924 y No. GUANE 2592 del 06 de diciembre de 2024 suscrito con IDESAN.

Los aportes anteriormente señalados se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente manera:

VALOR URBANO MINISTERIO 70%	CDP URBANO	VALOR URBANO DEPARTAMENTO 30% UBICADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7116924 DE 2024	VALOR RURAL MINISTERIO 70%	CDP RURAL	VALOR RURAL DEPARTAMENTO 30% UBICADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7116924 DE 2024
$ 1.485.120.000,00	26001517	$ 636.480.000,00	$ 1.867.320.000,00	26001516	$ 800.280.000,00

N° DE DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FUENTE
CD 26001517	26 de Mayo de 2026	$3.276.000.000	Convenio Interadministrativo de Cooperación N°040 de 2024 Numeración SECOP CO1.SLCNTR 13843464 radicado en el Departamento con Numeración Interna N°1695 del 20 de Febrero de 2026 celebrado con FONVIVIENDA.
CP 26006559	16 de Junio de 2026	$1.485.120.000	Convenio Interadministrativo de Cooperación N°040 de 2024 Numeración SECOP CO1.SLCNTR 13843464 radicado en el Departamento con Numeración Interna N°1695 del 20 de Febrero de 2026 celebrado con FONVIVIENDA.
CD 26001516	26 de Mayo de 2026	$4.095.000.000	Convenio Interadministrativo de Cooperación N°040 de 2024 Numeración SECOP CO1.SLCNTR 13843464 radicado en el Departamento con Numeración Interna N°1695 del 20 de Febrero de 2026 celebrado con FONVIVIENDA.
CP 26006561	16 de Junio de 2026	$1.867.320.000	Convenio Interadministrativo de Cooperación N°040 de 2024 Numeración SECOP CO1.SLCNTR 13843464 radicado en el Departamento con Numeración Interna N°1695 del 20 de Febrero de 2026 celebrado con FONVIVIENDA.

3. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: Mediante actas parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de mejoramientos de vivienda debidamente terminados, revisados, aceptados, recibidos a satisfacción y aprobados por el Supervisor del Convenio 040 de 2024 este es el Secretario de Vivienda y Hábitat sustentable a través del certificado de existencia o de habitabilidad, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor de la etapa de obra.

En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja del Departamento de Santander de los recursos provenientes del convenio Interadministrativo de Cooperación No. 040 de 2024 suscrito con FONVIVIENDA.

Los pagos a los cuales está obligado el departamento, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en las oficinas de IDESAN y serán imputados con cargo al Convenio No. CO1.PCCNTR.7116924 y N° GUANE 2592 del 06 de diciembre de 2024.

Por su parte, los recursos correspondientes al aporte del Ministerio se desembolsarán previa radicación de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable para el trámite correspondiente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26001516 del 26 de mayo de 2026 y al CDP N° 26001517 de fecha 26 de mayo de 2026.

El Departamento no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día veintitrés (23) del mes junio del año 2026.

Sandra Milena Galvis Velasco
3G INGENIERÍA AVANZADA SAS
CONTRATISTA

Leonardo Javier Pico Ortiz
SUPERVISOR

Reynaldo Frederich Mantilla Angarita
CONSORCIO INTERVDC VIVIENDA
INTERVENTORIA

Proyectó: Alison Daniela Nocua Villamil – CPS Contratista